La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20/PES-00347) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre “información sobre las Salas multifuncionales”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Qué razones tiene el Gobierno para no ofrecer a las Salas multifuncionales de Navarra un plan de apertura condicionado a la actual situación sanitaria para actividades distintas a las hosteleras, y los mantiene cerrados como al sector de hostelería, y por qué no tienen acceso a las ayudas que el Gobierno plantea para dicho sector?

Desde la Consejería de Salud dentro de sus competencias y en relación a su pregunta, comunicarle que las salas o establecimientos en espacios multifuncionales, tras la publicación de la Orden Foral 63/2020, de 14 de diciembre, tienen autorizado su uso excepto para celebraciones familiares, sociales, de amigos o de ocio, con consumo de comida y/o bebida, tal como se establece en el punto 24 de la mencionada Orden Foral:

*24.–Establecimientos en espacios multifuncionales para eventos.*

*24.1. Se permitirá la actividad de estos establecimientos excepto aquellas que supongan celebraciones familiares, sociales, de amigos o de ocio, con consumo de comida y/o bebida, que estarán prohibidas.*

*24.2. Los propietarios de estos establecimientos deberán responsabilizarse de garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias anteriormente descritas.*

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de enero de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna